



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

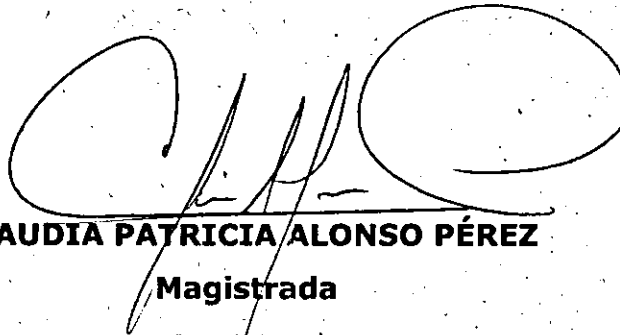
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00529 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SÁNCHEZ
DEMANDADO: E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Se reconoce personería al doctor EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA como apoderado de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, conforme el poder allegado en debida forma a folios 354 a 361.

Finalmente, se advierte que en el trámite del llamamiento en garantía en la fecha se está tomando una decisión.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada